



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0457-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 22 de agosto del 2019

VISTO;

El expediente con registro N°5550-2019-MPH/TD, de fecha 08 de julio del 2019, presentado por el señor **CARLOS BENJAMÍN RODRIGUEZ VELASCO** identificada con **DNI N° 03206215** **Presidente del Comité de Apoyo y Búsqueda de Rescate "Virgen del Carmen" de la ciudad de Huancabamba**, a través del cual solicita el apoyo económico con utensilios de cocina: ollas, peroles, baldes y otros, par ser utilizados en situaciones de emergencia y otras necesidades que se requiera;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, el señor **CARLOS BENJAMÍN RODRIGUEZ VELASCO** identificada con **DNI N° 03206215** **Presidente del Comité de Apoyo y Búsqueda de Rescate "Virgen del Carmen" de la ciudad de Huancabamba**, solicita el apoyo económico con utensilios de cocina: ollas, peroles, baldes y otros, par ser utilizados en situaciones de emergencia y otras necesidades que se requiera;

Que, mediante Informe N°0744-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 16 de agosto de 2019, en relación a la petición de apoyo económico que solicita el señor **CARLOS BENJAMÍN RODRIGUEZ VELASCO** **Presidente del Comité de Apoyo y Búsqueda de Rescate "Virgen del Carmen" de la ciudad de Huancabamba**; Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Adm. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo económico acordado con Alta Dirección correspondiente al monto de **S/. 1.000.00 (MIL CON 00/100 soles)** en función a la Disponibilidad Presupuestal elevando a la Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional los actuados respectivos;

Que, con proveído de fecha 14 de agosto del 2019, la Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, **PATRICIA KATHERINE QUISPE HUAMAN**, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud del señor **CARLOS BENJAMÍN RODRIGUEZ VELASCO**;

Que, con Informe N° 01450-2019-MPH-GPyF/MPCHP, de fecha 22 de agosto 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por el señor **CARLOS BENJAMÍN RODRIGUEZ VELASCO** **Presidente del Comité de Apoyo y Búsqueda de Rescate "Virgen del Carmen" de la ciudad de Huancabamba**; precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/53.01; así como col numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de los documentos de la referencia, se remite la Certificación Presupuestal; de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199 Servicios Diversos
- ✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/. 1.000.00 (MIL CON 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de S/. 1.000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), al señor **CARLOS BENJAMÍN RODRIGUEZ VELASCO** (Identificada con DNI N° 03206215) **Presidente del Comité de Apoyo y Búsqueda de Rescate "Virgen del Carmen" de la ciudad de Huancabamba**, para solventar gastos con utensilios de cocina: ollas, peroles, baldes y otros, para ser utilizados en situaciones de emergencia y otras necesidades que se requiera;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199 Servicios Diversos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, determinar el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **CARLOS BENJAMÍN RODRIGUEZ VELASCO** Presidente del Comité de Apoyo y Búsqueda de Rescate "Virgen del Carmen" de la ciudad de Huancabamba; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lc. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GM.
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GFP.
 - ✓ Oficina de Tesorería.
 - ✓ Portal Web.
 - ✓ Archivo (2)
- IBN/